

Estimadas familias

El alumnado del IES Rascanya-Antonio Cañuelo ha comunicado, siguiendo las vías legales establecidas para tal efecto, su decisión de participar en la convocatoria de huelga organizada, en defensa de los derechos del pueblo palestino, para el día 26 de octubre. Desde el equipo directivo del centro queremos, por tanto, poner en su conocimiento esta circunstancia, al tiempo que le recordamos las siguientes cuestiones a tener en consideración:

1. El Decreto 195/2022, por el que se regula la convivencia en los centros educativos, establece, en su artículo 40, punto 5d, el derecho de asociación y reunión del alumnado.
2. El alumnado de 1º y 2º ESO no tiene reconocido el derecho de inasistencia a clase.
3. Las sentencias 900/2012 del Tribunal Superior de Justicia y 1812/2014 del Tribunal Supremo establecen que a partir de 3º ESO el alumnado no debe entregar al centro, para la realización de la huelga, ninguna autorización escrita por parte de los padres, madres o tutoras y tutores legales.
4. No obstante, los padres, madres o tutoras y tutores legales son responsables de los actos o eventuales incidentes provocados por el alumnado que no asiste al centro.
5. No está permitida la realización parcial de la jornada de inasistencia a clase. El alumnado menor de edad que acceda al centro deberá permanecer a lo largo de toda la jornada lectiva.
6. El instituto garantiza el derecho de asistencia a clase por el alumnado que así lo decida. El profesorado permanecerá en el centro y la actividad académica se mantendrá.

Si tiene alguna duda o cuestión a plantear, le rogamos que se ponga en contacto con la tutora o tutor de sus hijos e hijas o con cualquier miembro del equipo directivo.

Reciba un cordial saludo,

Carles Mateu Gómez.  
Director del IES Rascanya-Antonio Cañuelo.  
En Valencia, 24 de octubre de 2023.